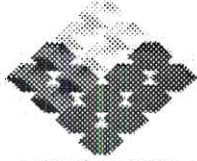




CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 08 SET. 2009
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LA ACTIVIDAD QUE INDICA.

GOBIERNO DE CHILE
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



RESOLUCION EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTOS:

08.09.2009 04091

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 01/3327, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 27 de Agosto de 2009; la presentación de 4 de Abril de 2009 dirigida por don Gastón Oyarzún Martínez; la Aprobación de Patrocinio de fecha 20 de Julio de 2009 de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, de acuerdo a la presentación de don Gastón Oyarzún Martínez, se solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto del proyecto audiovisual denominado "La Imagen de la Música", actividad artística que consiste en la realización de un documental en formato DVD con piezas de música clásica universales, acompañadas de un folleto impreso con imágenes de su propiedad, dirigido a la educación musical de niños y jóvenes chilenos, la que se realizará a fines del mes de Agosto de 2009.

Que, en este contexto el Consejo ha determinado patrocinar la realización del proyecto artístico precitado en la fecha indicada precedentemente, permitiendo la difusión publica de dicho patrocinio y el consecuente uso la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y 9° N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases



Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **vengo en dictar la siguiente:**

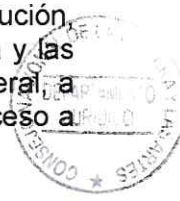
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la realización del proyecto artístico denominado "La Imagen de la Música", respecto de la realización de un documental en formato DVD con piezas musicales clásicas universales, acompañadas de un folleto impreso con imágenes de su propiedad, actividad a desarrollarse a fines del mes de Agosto de 2009, autorizando a don Gastón René Oyarzún Martínez, cédula nacional de identidad N° 5.089.831-8, productor y gestor del proyecto individualizado precedentemente, a difundir públicamente el citado patrocinio y en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Gabinete de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para la adecuada certificación de la difusión del patrocinio otorgado y uso del logotipo institucional, en toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento y en la propia ejecución de las actividades referidas en esta resolución -bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que la persona o entidad responsable de la actividad haga uso indebido de éste, o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**PAULINA URRUTIA FERNANDEZ
MINISTRA PRESIDENTA**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

XHCC
Resol. N° 494
Distribución:
- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA